

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.763/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 195 de fecha 25 de Abril de 2008 se le aceptó la renuncia presentada por el agente Carlos VARGAS al cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Categoría 3 - CCT (Convenio Colectivo de trabajo) que posee en el Area: Secretaría Académica - Sector: Departamento de Alumnos y Estudios, a partir del 02 de Mayo de 2008;

QUE se hace necesario garantizar la continuidad de las tareas que se desarrollan normalmente en dicho sector;

QUE se cuenta con los servicios de la agente Fabiana VILLEGAS para cumplir con dichas labores;

QUE atento al informe producido a Fs. 05 por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración corresponde abonar a la agente en cuestión un suplemento por mayor responsabilidad;

QUE obra certificación de crédito para afrontar dicha erogación;

QUE lo actuado se ampara en los Artículos 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) del sector no docente, homologado por Decreto 366/06;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

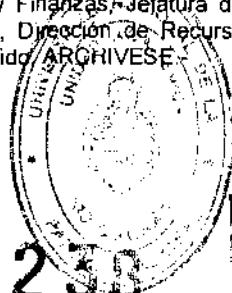
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ABONAR a la agente Fabiana VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21919840-5) un suplemento por mayor responsabilidad, el cual consistirá en la diferencia existente entre la Categoría 4 que actualmente posee y la Categoría 3 del Convenio Colectivo de Trabajo, a fin de cumplir las funciones del cargo de Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios, a partir del 02 de Mayo de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente Fabiana VILLEGAS desarrollara las tareas indicadas en el Ordenanza N° 087/07.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos SUBPRAGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - FINALIDAD : 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 - Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporal. Presupuesto 2008.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVASE.



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

238

ES PORQUE
RÍO GALLEGOS, 14 MAY 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG